



Chihuahua
Gobierno del Estado

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-042-2016-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-033-2016-P

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO JURADO MEDINA, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “PROMOTORA” Y LA MORAL CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL ING. SANTIAGO PÉREZ BARREDA, A QUIEN SE LE DENOMINARA “CONTRATISTA”, CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- Declaran las partes:

I.1.- Que en fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, “PROMOTORA” celebro con el “CONTRATISTA”, el Contrato de Obra Pública número C.O.P.-033-2016-P; el objeto, el desarrollar los trabajos consistentes en la rehabilitación de la carpeta asfáltica de la vialidad Roberto Fierro, dentro del Parque Industrial Aeropuerto, en Ciudad Juárez, Chih.

I.2.- El monto del contrato fue la cantidad de \$1'914,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II.- Declara “PROMOTORA”:

II.1.- Que se solicitó al “CONTRATISTA”, el incremento en la superficie de trabajo originalmente contemplada en el proyecto.

II.2.- Que el importe por la obra adicional, asciende a la cantidad de \$206,537.86 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II.3.- Que cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir el importe de la obra pública adicional encomendado en el presente instrumento.

II.4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 Primer Párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se celebra el presente convenio modificatorio; en virtud a que no implica un aumento mayor al 25% sobre el monto de ejecución estipulado en el contrato.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México
Tel. +52 (614) 442-3360
Fax. +52 (614) 442-3397

[Handwritten signatures and initials in purple ink]

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

000020



III.- Las partes manifiestan:

III.1.- Que en el presente convenio no media entre las partes error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, existe el acuerdo de voluntades de las partes para su celebración, por lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifica el importe del contrato original, ascendiendo a la cantidad de \$2'120,537.86 (DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), incluye I.V.A.

SEGUNDA: GARANTIAS.- "CONTRATISTA" conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, constituirá a favor de "PROMOTORA" las siguientes garantías:

A).- FIANZA POR EL IMPORTE DEL CONVENIO.- Se establece a favor de "PROMOTORA", una fianza por el 10% (diez por ciento) del convenio, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

TERCERA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

"PROMOTORA"

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

"CONTRATISTA"

ING. SANTIAGO PÉREZ BARREDA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONSTRUCTORA
INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-042-2016-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-033-2016-P

TESTIGOS.

ING. FERNANDO JOSÉ URRUTIA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

LIC. FERNANDO BAEZA CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

FHC

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO C.MOD.-042-2016-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-033-2016-P; QUE CELEBRA "PROMOTORA" Y EL "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.